



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 2681 y 2680/1972 por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don José Fullana Pons y al General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez Pérez.

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña Navarra número seis y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra al General de División don José Fullana Pons, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Alta Montaña al General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez Pérez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### ASCENSOS

Números 2677 y 2684/1972 por los que se promueven al empleo de General de División a los Generales de Brigada de Infantería don Emilio Monje Rodríguez y de Ingenieros don Carlos Samaniego Ripoll.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Emilio Monje Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día seis de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Carlos Samaniego Ripoll, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### ASCENSOS Y CONFIRMACION DE CARGO

Número 2682/1972 por el que se promueve al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Rama de Armamento y Material, al General Subinspector de dicho Cuerpo y Rama don Eduardo Lechuga González, confirmándole en su actual cargo de Director general de Industria y Material.

Por existir vacantes en la Escala de Generales Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Rama de Armamento y Material, y en consideración a los servicios y circunstancias del General Subinspector de dicho Cuerpo y Rama don Eduardo Lechuga González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Rama de Armamento y Material, con la antigüedad del día diecisiete del corriente mes y año, confirmándole en su actual cargo de Director general de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2685/1972 por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Raúl Salamero Bru pase al «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Raúl Salamero Bru pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2679, 2683 y 2678/1972 por los que se promueven al empleo de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Enrique Arias Bayón, don Eduardo Giménez Salas y, del Servicio de Estado Mayor, don Luis Alvarez Rodríguez, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Enrique Arias Bayón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinticinco de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Eduardo Giménez Salas, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta

y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Luis Alvarez Rodríguez, nombrándole Secretario general de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 241, de 7-10-1972.)

## ORDENES

### Subsecretaría



#### FARMACIA MILITAR

##### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los coroneles farmacéuticos D. José Machuca García y D. Salvador Herrero Urbano, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Estado Mayor Central del Ejército



#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

El Ministro de Asuntos Exteriores ha nombrado, a propuesta de este Ministerio, Agregado militar y representante de los Ejércitos de Mar y Aire a las Embajadas de España en Bélgica y Países Bajos, con residencia en Bruselas, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Sáez Larumbe, con destino en la Escuela Superior del Ejército.

Este destino tendrá efectividad a partir del día 1 de diciembre de 1972, fecha en que el designado por la presente Orden deberá incorporarse a su nuevo destino y causará baja en el que actualmente ocupa.

Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Secretario Técnico en la Agregaduría Mil-

tar a las Embajadas de España en Bélgica y los Países Bajos, con residencia en Bruselas, anunciada en turno de libre elección por O. C. de 14 de junio de 1972 (D. O. núm. 139), se destina al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Narro Romero, de la Academia General Militar.

Este destino tendrá efectividad a partir del día 1 de diciembre de 1972, fecha en que el designado por la presente Orden deberá incorporarse a su nuevo destino y causará baja en el que actualmente ocupa.

Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CURSO DE «ESPECIALISTA DE CALIBRACION» EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

#### Nombramiento de alumnos

Se nombran alumnos del curso de Especialista y Técnico de Calibración en los Estados Unidos de Norteamérica, convocado por Ordenes de 11 de marzo de 1972 (D. O. núm. 61) y 15 de abril de 1972 (D. O. núm. 89), a los siguientes oficiales:

Teniente ayudante del C. A. I. A. C. don Melquiades Benito Sánchez.

Alférez auxiliar del C. A. I. A. C. don Gonzalo de Castro Gutiérrez.

Otro, D. Emilio Butrón Alonso.

Otro, D. Cesáreo Domínguez Gómez.

Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### GRATIFICACION DE PROFESORADO EVENTUAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 289) y con objeto de acreditar al derecho de percibo de gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, artículo 5.º, apartado 6, factor 0,6, a continuación se relaciona el personal de la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q. que desempeña cometidos

de profesorado eventual en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar en el desarrollo del XIII Curso de Información sobre Protección A. B. Q.

Del 2 de octubre al 18 de noviembre de 1972

Teniente coronel de Infantería don Rafael Hierro González.

Comandante de Artillería D. Manuel Giles Faiero.

Comandante de Infantería D. Antonio Narbona Matas.

Capitán de Infantería D. Ramón Rotaache Velasco.

Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, escalafón de Infantería, que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se indica.

##### A subteniente de la Guardia

Brigada D. Jesús Heredia Echeverría, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972.

##### A sargento primero de la Guardia

Sargento D. Constantino Rodríguez Fidalgo, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Sisinio Villarreal Velasco, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, correspondientes al escalafón de Infantería, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se expresa.

#### *A brigada de la Guardia*

Sargento primero D. José López López, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Antonio Medina Ligerero, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972.

#### *A sargento de la Guardia*

Cabo primero D. Luis Blázquez Gómez, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel Gómez Pedrayes, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972.

#### *A cabo primero de la Guardia*

Cabo D. Bonifacio Camuñas Manzaneres, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Miguel Iglesias Castilla, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972.

#### *A cabo de la Guardia*

Guardia de segunda D. Ezequiel Villarreal Velasco, con antigüedad de 17 de septiembre de 1972.

Otro, D. Pascual Yusta López, con antigüedad de 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Francisco Felipe Bajo, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



**ESTADO MAYOR**

**Vacantes de mando**

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Gru-

po de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### **Destinos**

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para Secretario General Técnico en el C. E. S. E. D. E. N., con preferencia para diplomados de Estados Mayores Conjuntos, anunciada de libre elección por Orden de 14 de julio de 1972 (D. O. núm. 161), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Camacho Collazo (1.737), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C.E.M.A.G. del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### **Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de teniente coronel o comandante indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Movilización Ministerial (Madrid).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno: (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: Indistintamente. Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Or-

den en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacantes del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para auxiliar de profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### **Concursos**

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los peticionarios, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandante: Indistintamente. Capitán: (Caballería e Infantería) y Artillería e Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor,

se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERÍA

### Vacantes de mando

De la Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI (Valencia), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Esta vacante de mando está comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De la Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Esta vacante de mando está comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1958 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

La Orden de 26 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 219), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Pérez Fabra (1.252), con destino en la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia, queda modificada en el sentido de que su verdadero destino es la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús de la Plaza García (3.030), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pudiendo también ser solicitada por los

comandante de dicha Arma, Escala y Grupo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plaza de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela

Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores, pudiendo también ser solicitada por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.º de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no teniendo derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso, y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de octubre de 1972, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Checa Fernández (3.734), de las Fuerzas de la Policía Armada, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de octubre de 1972, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Cuadrado Aparicio (3.733), de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto número 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de Infantería a los soldados del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Jesús González de Marcos.  
Don Clemente Martín Martín.  
Don José Blanco García.  
Don Alejandro Fernández Guerra.  
Don Pedro Gómez Rodríguez.  
Don Fermín Sánchez Hernández.  
Don Francisco Nieto Carbonero.  
Don Martín Blázquez Blanco.  
Don Anastasio Díaz Hernández.  
Don Ruperto Pozo Horcajo.  
Don Mariano Aldudo Esteban.  
Don Juan Pardo Bravo.  
Don Desiderio Gallardo Canales.  
Don Felipe Gutiérrez Sánchez.  
Don Alejandro Rodríguez González.  
Don Manuel Navarro Fraile.  
Don Julio Sánchez García.  
Don Claudio Burguillo Lázaro.  
Don Eladio Herráez Hernando.  
Don Carlos Herrero Moeno.  
Don Julián Sánchez Tejedor.  
Don Máximo Martín López.  
Don Pablo Nogal González.  
Don Bonifacio Yuste de la Asunción.  
Don Eduardo Alonso Cruz.  
Don Sergio de Arribas Pérez.  
Don Guillermo Valcárcel Regal.  
Don Cecilio Jiménez González.  
Don Rufino Galán Sánchez.  
Don Mauro Bragado Canales.  
Don Baldomino González Pozo.  
Don Francisco Muñoz Yáñez.  
Don Segundo Jiménez Jiménez.  
Don Fermín de Antonio Gómez.  
Don Flaviano Ruiz Martín.  
Don Cesáreo Sánchez Sánchez.  
Don Félix Martín del Río.  
Don Mariano Arribas Jiménez.  
Don Teodosio Martín San Román.  
Don Ramón Galán González.  
Don Agapito López Jiménez.  
Don Valentín Martín Blázquez.  
Don Francisco Compán Hanza.  
Don Ramón Condal Cisquella.  
Don José María Tico Gaya.  
Don Antonio Santilari Arnáu.  
Don Juan Ricart Jove.  
Don Ramón Serra Roma.  
Don Emilio Ortega Andújar.  
Don Manuel Arijá Villayuda.  
Don Manuel Salvador Jiménez.  
Don Fermín Narro Illana.  
Don Francisco Farre Sala.  
Don Germán Muñoz Hernández.  
Don Francisco Escalas Escalas.  
Don Jaime Lobet Mata.  
Don Magín Boladeras Mirats.  
Don Francisco Alonso Alonso.  
Don Sebastián Tell Espasa.  
Don Antonio Sendón Arestifio.  
Don Jaime Vizcarro Sansano.  
Don Luis Aznar Guill.  
Don José Fabregat Guinot.  
Don José Dañobeitia Olondris.  
Don Francisco Gimeno Formas.  
Don Eladio Vidal Moliner.

Don Alejo Canet Ferrando.  
Don Jesús García Sanz.  
Don Antonio González Sobaco.  
Don Enrique Claramonte Serra.  
Don Antonio Izquierdo Iranzo.  
Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña) a la de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Moreno Lage (7.725), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 24 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 168), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Zato Recellado (9.505), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, de teniente auxiliar o brigada anunciada por Orden de 23 de agosto de 1972 (D. O. núm. 192), pasa destinado con carácter voluntario a la Junta Principal de Compras el teniente auxiliar de Infantería D. José Victoriano Lacalle (3.368-2), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigada de cualquier Arma, anunciadas de libre elección por Orden de 18 de agosto de 1972 (D. O. número 188), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan.

Don Agapito Alvarez Monge (7.603),

de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad.

Don José Rodríguez Llanos (7.748), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Sabya núm. 6.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería de la Escala activa D. Rafael Sainz Torres (9.309), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51, con doña María Cristina Pte Sánchez.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Doce vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, pudiendo ser solicitadas por no titulados, comprendidas en el grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Los que resulten destinados y no se hallen en posesión del Diploma de Esquiador-escalador, quedan comprendidos en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido diploma, no tendrán derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitud de montaña, expedido por Tribunal Médico Militar, los no diplomados.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la

Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), el teniente coronel honorífico de Infantería D. Miguel Delgado Alvarez (1.475), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 23 de septiembre de 1972 falleció, en la plaza de Barcelona, el comandante honorífico de Infantería D. Juan Nadal y Muro (2.706), que se encontraba en situación de reserva en la citada Región Militar y referida localidad, quedando anulada, en lo que a este jefe se refiere, la Orden de 24 de julio de 1972 (D. O. núm. 168), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1972.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 5 de octubre de 1972, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Manuel Pardo (3.731), en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 5 de septiembre de 1972 (D. O. número 203), en las condiciones que en la misma se determinan y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Inmemorial

número 1 (Madrid), el sargento eventual de complemento de Infantería don José Ochoa Reinares, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### La Legión

#### Retiros

La Orden de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 126), por la que fue separado del servicio el sargento legionario D. Agustín Ferrer López, queda ampliada en el sentido de que pasa a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea fijado el haber pasivo que, en razón a sus años de servicio, pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERIA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Tres de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignadas al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (para la U. S. T. y M.).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto número 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona), para mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquellos sujetos a limitaciones específicas de permanencia.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para mando de la misma.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquellos sujetos a limitaciones específicas de permanencia.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros (E. A.),

Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valadolid), para mando de la misma.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquellos sujetos a limitaciones específicas de permanencia.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Joaquín Martínez Reymundo (235), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de la misma, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Libre elección.

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para jefe de la 2.ª Sección (Transmisiones), Campamento, Madrid.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y la de 19 del mismo mes y año (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquellos sujetos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 2 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 201), por la que se anunciaban de concurso tres vacantes de suboficial de Ingenieros mecanógrafo, para la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Ingenieros), queda rectificada en el sentido de que la provisión de las citadas vacantes corresponde a turno de libre elección.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Para cabo de Banda de Ingenieros, con preferencia para los que se encuentren en posesión de título de Paracaidista, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Instancia, copia de la Documentación y Hoja de Castigos e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Capitán General



de la 1.ª Región Militar, cursadas directamente a la Brigada Paracaidista. El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 8 de agosto de 1972 (D. O. núm. 180), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Egea Castejón (1.109), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al subteniente especialista, operador de radio, don Manuel Villaverde Saus (63), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones, existente en la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los peticionarios que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia acompañada de la copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidos al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursadas directamente a la Brigada Paracaidista.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para suboficiales especialistas operadores de radio, existente en el Alto Estado Mayor (Madrid).—Una.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 30 de agosto de 1972 (D. O. núm. 198), pasa destinado con carácter voluntario al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Guillermo López Ruiz (236), del Servicio Militar de Construcciones.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 28 de agosto de 1972 (D. O. núm. 195), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid) el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José González Fernández (343), de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Zorroza.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, segunda convocato-

ria, por Orden de 13 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 210), pasa destinado con carácter voluntario a la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Catalán Chillerón (412), de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### INTENDENCIA

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Pagaduría y Caja Central Militar.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, para segundo jefe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), anunciada de libre elección por Orden de 29 de agosto de 1972

(D. O. núm. 200), se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.) D. Eduardo Navadijos Ortiz (1.279), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de destino de previsión normal anunciada por Orden de 6 de septiembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 206) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y en la de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Intendencia del Sahara el Brigada de Intendencia don Francisco Illana Fernández (540), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacantes y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 4 de octubre de 1972 el brigada de Intendencia, perteneciente al Curso XII-B, don Nicasio García García (491), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada, el cual se escalafonará a continuación de D. José López García, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a su anterior destino, sin derecho a pluses ni dietas, cesando en dicha agregación en 31 de diciembre de 1972 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 5 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el brigada de Intendencia D. Víctor Lorenzo Monzo (390), del Grupo Regional de Intendencia número 3, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 3 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

En la Academia de Infantería (Tolado).—Una de comandante capellán para asistencia religiosa y profesor de Deontología Militar.

Los solicitantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones que determina la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), al subteniente topógrafo don Angel Zubiri Matilla, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

El pase a la situación de supernumerario produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Advertido error en la publicación de la Orden de 4 del actual (D. O. número 229), por la que, entre otros, se conceden trienios al teniente director músico D. Benigno Prego Rajo (84), queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los seis trienios concedidos son

uno de oficial y cinco de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1972. Madrid, 7 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de octubre de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1*

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Pérez Cárdenas, tres trienios.

*De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería Sorta núm. 9*

Subteniente D. José Barco Cirre, (12), diez trienios.

Sargento D. Manuel Herrera Carrasco (670), seis trienios.

*De la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, agregada a la Agrupación Logística núm. 3*

Brigada D. Bernardo Sanz Edo (221), diez trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Alfonso Sánchez Utrero, tres trienios, a percibir el día 1 de agosto de 1972.

*De la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Sargento primero D. Julio Augusto Iglesias (434), diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

*Academia General Militar*

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Valentín Sanz Omedes, seis trienios.

Otro, D. Lorenzo Trasobares Trasobares, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

*Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos*

Subteniente D. Manuel Moltó Morant (16), diez trienios.

Otro, D. José Garay Mari (88), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Brigada D. José Moreno Planells (227), diez trienios.

Otro, D. Fermín Morales Martín-Varela (275), nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Batallón de Infantería de este Ministerio**

Sargento D. José Tesifón Hernández (538), ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Juan Martín López, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

**Regimiento de Infantería Milán número 3**

Brigada D. Manuel Gutiérrez Abajo (218), diez trienios.

Otro, D. Juan Costa Martínez (226), diez trienios.

**Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4**

Sargento D. Enrique Cruz Mesa (704), cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

**Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Sargento primero D. Andrés Suárez Arévalo (314), nueve trienios.

**Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7**

Sargento D. Francisco Cartelle Ons (604), cinco trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Luis Sedano Delgado, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Brigada D. Máximo Valero Franco (225), diez trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Guardia Fernández, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Subteniente D. Francisco Lillo Carbonall (20), diez trienios.

**Regimiento de Infantería Las Navas número 12**

Sargento primero D. Víctor Juez Alonso (458), nueve trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

**Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Sargento D. Pedro Navarro Pérez (640), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Enrique Galindo Gómez, cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

**Regimiento de Infantería Aragón número 17**

Brigada D. José Ramón Aguiar (224), diez trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Cueto Martín, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Marcelo Guerra Lobillo, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Jaén núm. 25**

Sargento primero D. Joaquín Martínez García (400), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Juan Menent Ripoll (441), seis trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Gustavo Pérez Contador, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería La Victoria número 28**

Subteniente D. Manuel Caballero Mesa (28), diez trienios.

**Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28**

Subteniente D. Antonio Alonso Guisado (24), diez trienios, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Sargento primero D. Angel Grande González (531), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Agustín Dorrego Blanco (556), tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

**Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32**

Sargento primero D. Eladio Zamorano Pérez (523), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Sargento D. Isidoro Pizarro Herradón (648), cinco trienios.

Otro, D. Juan Redondo Rehecho (705), cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento Mixto de Artillería número 32**

Subteniente D. Francisco Fernández Martín (34), diez trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Miguel Bueno Calvo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Murcia número 42**

Subteniente D. Rafael Alcolado Escudero (109), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Mérida número 44**

Sargento D. Francisco Ortiz Caller (675), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Garelano número 45**

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Herce Martínez, tres

trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

**Regimiento de Infantería Palma número 47**

Subteniente D. Felipe Manchón Gomis (99), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Sargento D. Edesio Sánchez López (609), siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Feliciano Valduque Gómez, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

**Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65**

Sargento primero D. Sixto Carrión Lara (548), cinco trienios.

Sargento D. Luis Samperiz Morera (655), cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

**Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67**

Brigada D. José del Hoyo Arzoz (222), diez trienios.

**Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión**

Sargento D. Sebastián Cruz Muela (603), seis trienios.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Manuel Infantes Barquilla, ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

**Disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10**

Sargento D. Tomás Llamas Morales (697), cuatro trienios.

**Disponible en la 7.ª Región Militar, agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32**

Sargento D. José Pérez Asensio (676), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Madrid, 4 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de destino**

De provisión normal.  
De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defec-

to, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignada a los Organismos que a continuación se indican.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Dos.

Juzgado Militar Permanente de Baleares.—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Siete.

Juzgado Militar Especial Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

Estas trece vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Comandancia Militar de Gijón.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Melilla.—Una.

Comandancia Militar de Ibiza.—Una.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos, se harán con preferencia para el empleo a que corresponden las vacantes.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si de sean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas se-

rá de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto número 1403/66.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Para cubrir las necesidades de oficiales subalternos de complemento se anuncian las vacantes siguientes. Plantilla eventual.

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA (JACA, HUESCA)

#### Infantería

Cuatro de subalterno de complemento de Infantería.

#### Artillería

Una de subalterno de complemento de Artillería.

#### Ingenieros (Zapadores)

Una de subalterno de complemento de Ingenieros (Zapadores).

#### Ingenieros (Transmisiones)

Una de subalterno de complemento de Ingenieros (Transmisiones). Podrán ser solicitadas por tenien-

tes y alféreces de complemento del Ejército de Tierra.

Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

Terminado el compromiso inicial, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado, del señor Ministro del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro del empleo de teniente.

Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la Autoridad militar de la provincia y —siempre que sea posible— copia de la concepción durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados.

Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África adelantárselas por telégrafo.

Madrid, 4 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## MODELO DE INSTANCIA

Don ..... (1)  
 de complemento de ..... (2), con antigüedad de .....  
 y domicilio en la ..... (3), de esta plaza, desea ocupar una va-  
 cante de su empleo y Arma, de las anunciadas por O. C. de ..... (D. O. núm. ....),  
 en la Escuela Militar de Montaña.

Fecha de nacimiento .....

Profesión .....

Títulos profesionales que posee .....

Cuerpo a que está afecto para movilización .....

Situación militar actual .....

Tiempo servido en filas y Unidades en que prestó dichos servicios .....

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptándolas en todas  
 sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle la vacante que solicita.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de ..... de 1972.

Excmo. Sr. :

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal).  
 MADRID.

(1) Alférez o teniente.

(2) Arma o Cuerpo a que pertenece.

(3) Calle o plaza.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Andrés Barquilla Cano, de adscrito a la misma. Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Madrid el día 12 de agosto de 1972 el sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Antonio Archilla Plaza.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 28 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 223), por la que causa baja, por fallecimiento, en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, el sargento honorífico de Ingenieros, mutilado permanente en acto de servicio, don Adolfo Costoya Quintela, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, se entenderá aclarada en el sentido de que su verdadero empleo es el de soldado y no el de sargento honorífico, como en la misma se hacía constar.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (Diario Oficial núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de septiembre de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades

percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. José Díaz López, por la de Sevilla.

Otro, D. Gildo Alvite Trillo, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Juan Tadeo Jiménez, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Otero Taboada, por la de Orense.

Otro, D. Sergio Vispo Arias, por la de Orense.

Otro, D. José López Piri, por la de Huelva.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilado, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1972 por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Artillería D. Alfredo López del Corral y Ezquerria, por la de Burgos.

Soldado de Infantería D. Jesús Bertolo Fernández, por la de Pontevedra.

Otro, D. Armino Mazas Cajide, por la de Pontevedra.

Otro, D. José Fernández Parente, por la de Orense.

Otro, D. Jesús González Rodríguez, por la de Orense.

Otro, D. Eloy Rodríguez Muñoz, por la de Orense.

Otro, D. Catalino Jiménez Jiménez, por la de Avila.

Legionario D. Gerardo Vicente Cachaldora, por la de León.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por Orden de 17 de marzo de 1972 (D. O. núm. 88), se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Lucio Ortiz García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, y comprobado documentalmete que su empleo es el de cabo, se rectifica la citada Orden de ingreso en este sentido, debiendo continuar percibiendo sus devengos como tal cabo por la misma Subpagaduría Mi-

litar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Julio Vilalobos Alvarez, por la de Sevilla.

Otro, D. José Banzález Martínez, por la de Santander.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de septiembre de 1972 por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Manuel Torres Molina, por la de Córdoba.

Soldado de Artillería D. Manuel Alonso Cores, por la de Orense.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio al soldado de Artillería D. Gabriel Linares Moreno, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1972 por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio al soldado de Artillería D. Manuel Salgado Pereira, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por

Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1972 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes de la Guardia Civil D. Manuel Ibáñez Lucero y D. Andrés García Vidal.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio último para la provisión de dos plazas de tenientes, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas

a los tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil D. Manuel Ibáñez Lucero y don Andrés García Vidal, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 241, de 7-10-72.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE TOLEDO

El día 24 de octubre, a las 11,00 horas, se reunirá esta Junta en el salón de actos de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, sito en calle Marqués de Mendigorria, 1, de esta capital, para enajenar por el sistema de concierto directo urgente, cincuenta y siete (57) lotes, debidamente valorados, por un importe inicial de un millón quinientas veinticuatro mil ochenta y tres pesetas con treinta céntimos (1.524.083,30), constituidos por material inútil o en desuso, propiedad de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo. La relación de material, pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan expuestas en la Secretaría de esta Junta, sita en Marqués de Mendigorria, 1, donde pueden ser examinados por los interesados.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 3 de octubre de 1972.

Núm. 531.

P. 1—1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes, de los siguientes suministros, a los precios límites

que se señala a n.º Expediente T. P. 140/72-144.

### Relación de artículos a precio límite

21 ambulancias ligeras, al precio total de 4.409.139 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobre lacrados y firmados, núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la

documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 4 de noviembre próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez y media del día 6 de noviembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

Núm. 519

P. 1—1.

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de envases de cartón a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente núm. I. M. 127/72-143.

### Relación de artículos y precio límite

Envases de cartón asfaltado para disparos, al precio total de 5.550.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, núm. 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobre lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del Pliego de Bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11.30 horas del día 6 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 10 del mismo mes, en cuyo momento se dará

a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

Núm. 521

P. 1—1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de empaques de madera, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente núm. I. M. 126/72-142.

#### Relación de artículos y precio límite

Empaques de madera tipo «D», al precio total de 6.144.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, núm. 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo) y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 6 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 10 de noviembre de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

Núm. 520

P. 1—1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969; y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION